



ENTIDAD LEGAL

Un Empresario Amway podrá solicitar a Amway operar el Negocio Amway a través de una Entidad Legal, siempre y cuando cumpla con ciertos requisitos y condiciones, incluyendo las leyes locales aplicables.

El objeto social de la entidad legal debe ser la operación de un Negocio Amway y la constitución no debe conducir otro negocio.

Los individuos firmantes del Contrato de Empresario Amway deben mantener la mayoría de las acciones para constituir la entidad legal.

Los Empresarios Solicitantes no deberán presentar bonos retenidos por situación fiscal o falta de cuenta bancaria.

Los Empresarios solicitantes deberán enviar a Amway la siguiente información:

- Formulario para operar el Negocio Amway bajo Entidad Legal, debidamente lleno y firmado.
- Copia de los estatutos o Contrato Social, Artículos de Organización o Acta Constitutiva, Acuerdo de Asociación o Instrumento de Fideicomiso constitutivo de la formación y la existencia de la persona jurídica.
- Comprobante del número de identificación federal o fiscal.
- Documento de identidad del titular del negocio (y cotitular si aplica).
- Comprobante de cuenta bancaria a nombre de la sociedad para pagos de bonos.

Amway se reserva el derecho a su discreción de solicitar documentos adicionales o suplementarios relativos a la entidad, incluyendo, sin limitación, estatutos, acuerdos de funcionamiento, actas de las reuniones de los propietarios y directores, documentación de transferencia de activos y otros documentos oficiales correspondientes a la entidad o al negocio.

La entidad legal debe asegurar que cumple con las leyes locales y fiscales, demostrando que puede operar el negocio, con opción de presentar las facturas relacionadas con los bonos y registrando cuenta bancaria donde recibir los pagos generados por el desarrollo del negocio.

Recomendamos consultar con los especialistas Contador y Abogado para el cumplimiento de estas leyes.